



## Documento informativo de las comisiones



**Nombre del proveedor de la cuenta: Kutxabank SA**

**Nombre de la cuenta: PLAN DE AHORRO FÁCIL**

**Fecha: 26/11/2021**

- El presente documento le informa sobre las comisiones aplicadas por la utilización de los principales servicios asociados a la cuenta de pago. Le ayudará a compararlas con las comisiones de otras cuentas.
- También pueden aplicarse comisiones por la utilización de otros servicios asociados a la cuenta que no se recogen aquí. Encontrará toda la información en la información precontractual del servicio prestado.
- Tienen a su disposición, de forma gratuita, un glosario de los términos utilizados en el presente documento.

Servicio	Comisión
<b>Servicios generales de la cuenta</b>	
Mantenimiento de cuenta	Exenta

<b>Pagos (excluidas las tarjetas)</b>		
<b>Transferencias</b>	SEPA en euros estándar Oficina/Teléfono	0,40% (Mínimo 4,50 €)
	Banca online	0,20% (Mínimo 2,25 €)
	SEPA en euros inmediata (Comisión adicional) Oficina/Teléfono	6,00 €
	Banca online	3,00 €
	No SEPA en moneda extranjera estándar (Gastos Compartidos a cargo del Beneficiario)	0,60% (Mínimo 15,00 €)
	No SEPA en moneda extranjera estándar (Gastos a cargo del Ordenante) (comisión adicional)	0,10%(Mínimo 20,00 €)
	Orden Permanente Cuentas grupo Kutxabank	Gratuito
	SEPA (Oficina/Teléfono)	0,40% (Mínimo 4,50 €)
	SEPA (Banca Online)	0,20% (Mínimo 2,25 €)
	Cambio de divisa	3% s/importe de la operación

<b>Descubiertos y servicios conexos</b>		
<b>Descubierto expreso</b>		Servicio no disponible
<b>Descubierto tácito</b>	A) Interés deudor aplicable: <sup>(1)</sup>	Consumidores: TAE Resto: TIN 25%
	B) Comisión por mayor saldo descubierto (porcentaje sobre el mayor saldo deudor de cada periodo de liquidación)	Consumidores: 4,50% (Mínimo 18,00 €) Resto: 4,50% (Mínimo 18,00 €)
<b>Otros servicios</b>		
<b>Servicios de alertas (SMS, email o similar)</b>	Ingreso en cuenta <sup>(2)</sup>	0,20 €/mensaje
	Variación de Saldo	0,20 €/mensaje

(1) Para los consumidores, la TAE máxima de A+B será igual a 2,5 veces el tipo de interés legal del dinero vigente en cada momento. TAE calculada en aplicación del Anexo V de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de Transparencia y Protección del cliente de servicios bancarios (BOE 29/10/2011).

(2) Gratis el primer mensaje/mes.